



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.001
21 DE ENERO DE 2015**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el estatuto orgánico del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA contenido en el Decreto 411.0.20.0419 de Junio 15 de 2011, en el artículo 16 Literales a. y g. establece "DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO "a. *Definir las políticas de organización y planeación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.*

Que el Decreto 0943 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI; dicho modelo prevé en su estructura, el elemento denominado, "*acuerdos, compromisos éticos*", en desarrollo del Componente de Ambiente de Control, correspondiente al subsistema de control estratégico, por lo que debe ser adoptado por el Instituto.

Que dentro de los elementos de la misión institucional, reconocidos en el Plan Estratégico 2014 -2018 "*hacia el fortalecimiento de las artes populares y tradicionales*" se encuentra la "*Ética y Estética como principios fundamentales*" que hacen parte del modus vivendi institucional.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 21 de enero de 2015, aprobó por unanimidad el contenido del *Código de Ética Responsabilidad Social y Buen Gobierno*" presentado por la Rectoría en 30 folios.

Que en mérito de lo expuesto,

CAU 51



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 100.09.001
21 DE ENERO DE 2015**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el *Código de Ética Responsabilidad Social y Buen Gobierno* presentado por la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: Dar instrucciones desde la Rectoría para adelantar el proceso de socialización del *Código de Ética Responsabilidad Social y Buen Gobierno*”

ARTICULO TERCERO: Dejar constancia que el documento de *Código de Ética Responsabilidad Social y Buen Gobierno* anexo a la presente en 30 folios contiene las declaraciones expresas del compromiso de la alta dirección frente a su contenido

Dado en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de enero de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ANGEL
Presidente Consejo Directivo IPC

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz – Secretaria Ad Hoc Consejo Directivo *Tatiana*
Revisó: Cecilia Vásquez – Jurídica IPC *Cecilia*

Anexo: 30 folios

52